



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE ENFERMERIA REGION POZA RICA - TUXPAN
II.- La identificación del documento:	UN ACTA TESTEADA DE CONSEJO TÉCNICO Y DOS ACTAS TESTADAS DE JUNTA ACADÉMICA CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE DEL AÑO 2022.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE, MATRICULA, INCIDENCIAS Y FINANZAS.
IV.- Fundamento legal y motivación	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN I DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN III DE LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
V.- Firma autógrafa del titular:	 MTRA. LAURA ELENA URBINA SÁNCHEZ DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN POZA RICA – TUXPAN
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	13 de enero de 2023. No. 01/2023.
VII. Hipervínculo al Acta	https://uvmx.sharepoint.com/sites/rept/files/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2023%2FActas%2FActas%2D001%2D2023%2Epdf&parent=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2023%2FActas&p=true&ga=1

Asunto: Atender solicitud de baja extemporánea de alumnos de Maestría en Enfermería

Siendo trece horas del día nueve de noviembre del dos mil veintidós, previo citatorio de rigor enviado por correo institucional, se encuentran reunidos los C. Integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería Región Poza Rica Tuxpan; Dra. Laura Elena Urbina Sánchez Directora, Dra. Fabiola Cruz Núñez, Consejera Maestra, Dra. Alma Rosa Barrios Melchor, Dra. Sara Huerta González, Dra. María del Carmen Santes Bastián miembros de Consejo Técnico y C. Jesús Armando Pérez García alumno consejero en presencia de Dra. Cecilia del Socorro Garciamoreno Espinosa Secretaria de Facultad, como fedataria; para atender la solicitud de baja temporal del programa Maestría en Enfermería, con fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, de la alumna [REDACTED] matrícula [REDACTED] quien manifiesta que por [REDACTED] no le es posible continuar sus estudios en este momento, El H. Consejo técnico en apoyo a la escolaridad de la alumna avala la solicitud de baja de la Maestría en Enfermería de la alumna [REDACTED]. Sin otro asunto que tratar y estando de acuerdo todos los participantes de esta reunión, se da por terminada la reunión de Consejo Técnico siendo trece horas con treinta minutos en el lugar y fecha señalada XXX.

 Dra. Laura Elena Urbina Sánchez Directora	 Dra. Alma Rosa Barrios Melchor Miembro de consejo	 Dra. María del Carmen Santes Bastián Miembro de Consejo
 Dra. Fabiola Cruz Núñez Maestra consejera	 Dra. Sara Huerta González miembro de consejo	 C. Jesús Armando Pérez García Alumno Consejero
 Mtra. Cecilia del S. Garciamoreno Espinosa Secretaria de Facultad de Enfermería		

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (PDPPSO).
- 3.- ELIMINADAS incidencias, por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."